

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica la Resolución de 7 de diciembre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La Orden de 18 de noviembre de 2009 establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», incluidas dentro de la medida 132 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) «participación de los agricultores en sistemas o programas de calidad»

Por una parte, mediante la Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se convocan para el año 2012, entre otras, las ayudas a las APIs, determinando las aplicaciones presupuestarias y la cuantía total máxima de ayuda.

El incremento presupuestario, tras la incorporación de los remanentes, correspondientes a la medida 132 del PDR de Andalucía «participación de los agricultores en sistemas o programas de calidad», posibilita la concesión de la ayuda a todas las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos, correspondientes a la convocatoria 2012 todo ello de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En su virtud, de acuerdo con el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V O

Primero. Se modifica la Resolución de 7 de diciembre de 2011 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas previstas en las Órdenes que se citan, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, en la página 8, punto quinto, apartado c, que queda redactado como sigue:

«Para la ayuda prevista en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía»:

- Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.11.00.78201.71F.1, 0.1.15.00.11.00.77201.71F.2, 1.1.15.00.11.00.78201.71F.1.2012 y 1.1.15.00.11.00.77201.71F.2.2012.

- Cuantía total máxima de 2.140.000 euros.»

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.